



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CYNTHIA A. FUENTEALBA VENEGAS Rut 0.....
 La cantidad de \$: 350,000 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS PROGRAMA AUTOCONSUMO
 Fecha de Pago : 15/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	5	14/01/2010	350,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-08-000-000-000	APOYO A LA PRODUC. FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO	350,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		35,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		315,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	350,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		350,000
Sumas Iguales		700,000	700,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-08-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	0	0		
Total Comprometido	0	0		
Saldo x Comprometer	0	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36662



CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 5

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,

INGENIERO EJECUCION AGRICOLA

SAN ANTONIO [REDACTED] Villa/Pob. CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 14 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: MUNICIPALIDAD DE PUCON, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SEGUN CONVENIO DECRETO 2274	350.000
Total Honorarios \$:	350.000
10% Impto. Retenido:	35.000
Total:	315.000

Fecha / Hora Emisión: 14/01/2010 11:27



1150062600005A40A35F
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201001141129

Emitir nueva boleta Emitir boleta con prellenado



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 OBLIGADO N° 92
 DEVENGADO N° _____
 DECRETO N° _____



INFORME DE PAGO

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO, Directora de Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón, viene en Certificar que la Sra. **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, Ingeniero Agrícola en el marco del Proyecto “**Programa de Apoyo a la Producción y Autoconsumo Familiar para familias Chile Solidario 2009**”, según Convenio a Honorarios firmado por la Municipalidad de Pucón y la referida, aprobado por Decreto Exento N°2274, de fecha 21 de Diciembre de 2009, ha desarrollado en forma óptima el trabajo Diagnóstico, encontrándose éste aprobado por FOSIS y SERPLAC, según documento adjunto.

Lo anterior, para proceder a la correspondiente cancelación de la Boleta de Honorarios de la profesional, por un monto de \$350.000.- dado que cumplió la primera etapa establecida por Convenio en forma satisfactoria.-

Pucón, 14 de Enero de 2010.-



V°B° JUIF

MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ
COORDINADORA PROYECTO APFA

GHLL/MCFF/mcff

Cc/
Archivo Dideco
Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2274 /

PUCON, 21 DE JULIO 2009

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009, para la Municipalidad de Pucón.

2.- El programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Autoconsumo Pucón 2009" firmado entre SERPLAC y la Municipalidad de Pucón. Con fecha 20 de julio de 2009.

3.- El convenio de Honorarios de fecha 28 de diciembre de 2009, para el Proyecto denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el siguiente Profesional,":

- CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS, RUT. 11.500.626-6, TECNICO AGRICOLA.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO :

1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes el convenio de prestación de servicios de fecha 28 de diciembre de 2009, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde Subrogante y Doña CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS, RUT. 11.500.626-6, TECNICO AGRICOLA.

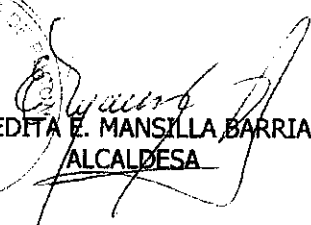
2.- **PÁGUESE**, por concepto de Honorarios la suma de **\$1.650.000.-** (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos) brutos en 5 estados de pagos, los que se le pagarán contra boletas de prestación de servicios a honorarios hasta que termine el Proyecto, de los se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta administración de Fondos 2140508 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

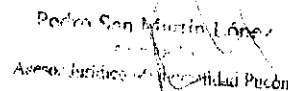



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP/MVRA/uao

Distribución:

- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico de la Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 28 días del mes de diciembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, Rut: 13.115.683-9, ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte y por la otra doña **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS** R.U.T. [REDACTED], chilena, Técnico Agrícola, de estado civil casada, con domicilio en Villa Santa Luisa, Los Cisnes N° [REDACTED], de la ciudad de Temuco, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad de Pucón en el contexto del Programa de Chilecrece, se encuentra ejecutando el Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según convenio suscrito con fecha 22 de julio de 2009 con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Araucanía.

SEGUNDO: En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón debe contar con la intervención de profesionales para una adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el profesional, Técnico Agrícola, que se detalla a continuación:

TERCERO: La Municipalidad de Pucón encomienda a don **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS** R.U.T. [REDACTED], chilena, Técnico Agrícola las siguientes funciones:

- Colaborar al Municipio en la Gestión de compra de los materiales del proyecto.
- Verificar cantidad y calidad de los materiales, según las propuestas Técnicas.
- Administrar, y supervisar la ejecución del Proyecto en materias de recurso humano y la pertinente incorporación de los bienes y materiales al proyecto de acuerdo a propuestas técnicas aprobadas.
- Prestar colaboración en al supervisión y recepción definitiva de las obras.
- Presentar resultados del trabajo diagnóstico del trabajo en terreno.
- Presentar propuestas iniciales de Plan de Acción Familiar y Comunal
- Ejecutar plan de acción de cada familia
- Realizar talleres y asesorías relacionadas con la producción orgánica, planes tecnológicos y otros.
- Talleres y asesorías relacionadas con la alimentación saludable, manipulación de alimentos y otros según intereses detectados en procesos de diagnóstico.
- Elaboración de Instrumentos Técnicos relacionados con el proyecto como son (Actas de entrega de bienes, Informes, Fichas técnicas, etc.)

CUARTO: El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" de ChileCrece de la comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, consignado en la comparecencia, con 30 días

de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

QUINTO: La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de la Encargada del Proyecto de Chilecrece Srta. María Cecilia Fernández Fernández, quien confeccionará un informe de cumplimiento de funciones.-

SEXTO. El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará al señor **CYNTHIA ALEJANDRA FUENTEALBA VENEGAS**, la suma única y total de \$1.650.000.- (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios, conforme a los siguientes estados de pago:

PRIMER ESTADO DE PAGO \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) por diagnósticos aprobado por la Encargada del proyecto.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO \$300.000.- (trescientos mil pesos) Por planes de acción de familiar y plan de acción comunal

TERCER ESTADO DE PAGO \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por Tecnologías Apropriadas implementadas.

CUARTO ESTADO DE PAGO \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por Tecnologías Apropriadas operativas.

QUINTO ESTADO DE PAGO \$200.000.- (Doscientos mil pesos) por Evaluación Participativa y cierre del Proyecto comunal conforme por parte del FOSIS.

SEPTIMO: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10%(Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.-

NOVENO: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

DECIMO: El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman

CYNTHIA A. FUENTEALBA VENEGAS
11.500.526-6



MARCELO R. CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

ACTA DE SUPERVISION

Proyecto: Programa APFA Pucón		
Supervisor: Pablo Melero		
Lugar de Supervisión: Comuna de Pucón		
Ejecutor: Municipalidad de Pucón	Fecha: 22/07/2010	Hora De: 10:00 a: 12:00

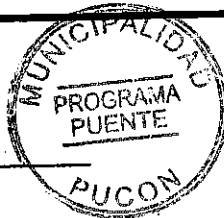
Entrevista / Reunión con: Excmo. APFA Comunal Sr. Placido de la Cruz

Observaciones a considerar por el ejecutor:

- Se debe estar en constante comunicación con el equipo de trabajo de la D. Regional para salvadores y para los Brigadistas en la comuna.
 - Llevar a cabo las reuniones de trabajo para revisar el avance de las obras y el cumplimiento de los plazos para cada una de ellas.
 - El Plan de obra comunal.
 - Las conclusiones de las reuniones de trabajo para ser llevadas a los miembros de la Municipalidad y al Plazo de obra para ser llevadas a cabo.
 - El Plan de obra de la Comuna de Pucón.
 - El Plan de obra de la Comuna de Pucón.
 - El Plan de obra de la Comuna de Pucón.
 - El Plan de obra de la Comuna de Pucón.

[Firma manuscrita del ejecutor]

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR



NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR

[Firma manuscrita del supervisor]
Pablo Melero

Acta de Supervisión de Proyectos



Región

Anau cania

Comuna

Pucón

Lugar de Supervisión

Di de co Pucón

Fecha

día mes año
12 Enero 2010

Nombre del Proyecto

APFA Pucón

Nombre del Representante del Ejecutor

apellido paterno apellido materno nombre
Fernandez

Nombre Supervisor

apellido paterno apellido materno nombre
Belmar Henríquez María Antonieta

I. Programa

- CHS - Habitabilidad
- CHS - Autoconsumo
- CHS - Ficha de Protección Social / Encuesta FPS
- CHS - Vínculos
- CHS - Habitabilidad Vínculos
- CHS - Fortalecimiento Gestión Provincial
- CHS - Personas en Situación de Calle
- CHS - Abriendo Caminos
- CHCC - Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil
- CHCC - Fortalecimiento Municipal CHCC
- CHCC - Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil

2. Participantes

Nombre Completo	Cargo	Institución
Cynthia Fuentes Vega	Técnicos Productivos	Municipalidad Pucón
Morata Fernández Fuentes	Asistente Social	Municipalidad Pucón
Pablo Lillo	ATE APFA	FOSIS
María A. Belmar	APFA	Serplor
7 ^a Cecilia Fernández Fernández	Coordinadora Proyecto	Municipalidad de Pucón

3. Identificación de la Actividad

- 1. Actividad de difusión o inicio del proyecto
- 2. Habilitación de Modalidades (Fondos CHCC)
- 3. Reunión informativa con encargados/as del proyecto
- 4. Visitas a familias beneficiarias y/o usuarios
- 5. Acompañamiento a la ejecución y/o Asistencia Técnica
- 6. Asistencia a taller/es de formación o capacitación
- 7. Entrega de bienes e insumos a los beneficiarios
- 8. Implementación de Soluciones y/o de Tecnologías
- 9. Evento de cierre del proyecto

4. Descripción de la Actividad

Sancción Diagnóstico de las familias APFA
2009

5. Estándares de Calidad

Programa	Etapa	Número Estándar	Cumple	
			si	no
APFA	planilla de diagnóstico		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

6. Observaciones Generales

- planilla de diagnóstico: presenta observación la familia Rivera - Curilef del sector Hatencus ID 326.257 ingreso el 15 de junio del 2009 no tiene en el seis el número 14 a trabajar pero la jefa de la Unidad de Intervención Familiar de persona adyunta certificado que respaldara su ingreso como

7. Compromisos

Compromiso	Plazo
Elaboración del plan de Acción Familiar y Comunal presentados al	
28 de Enero 2009 Sibec	25 de Enero
Subir plan de acción Comunal	26 de Enero
Mesa Comunal Sancción	27 de Enero

Representante MIDEPLAN

Firma



Representante Ejecutor/ Beneficiario

Firma

